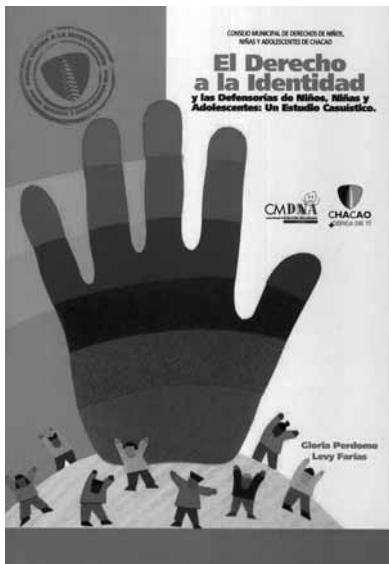


Libros

¿Quién es usted?

Jesús María Aguirre, s.j.*



Título: *El derecho a la identidad*
 Autores: Gloria Perdomo y Levy Farías
 Editorial: Cmdnna y Fundación Chacao
 Caracas, 2011

La investigación casuística realizada por los investigadores Gloria Perdomo y Levy Farías pone al descubierto las falencias jurídicas y prácticas de las defensorías de niños, niñas y adolescentes en lo que respecta al reconocimiento de la identidad.

Sus autores nos alertan sobre unos derechos cuya vulneración pasa a segundo plano, y nos presentan una especie de manual de atención a partir de diversos casos atendidos y resueltos en la Fundación Luz y Vida, ubicada en Petare.

Como explica Gloriana Faría, presidenta de Cmdnna-Chacao, en la presentación del trabajo, en nuestro país se hacen campañas para detener y prevenir violaciones de otros derechos que se consideran más importantes como la integridad personal o la salud, pero poco se dice ante la muy frecuente violación del derecho a la identidad, lo que ha producido una insólita situación: niños con derechos y sin personalidad para exigirlos, niños con padres y sin sus apellidos, niños venezolanos sin nacionalidad, niños que forman parte de sus familias y comunidades y que no existen ante el Estado.

Sin estos derechos, como son el nombre y la nacionalidad ¿cómo exigir la condición ciudadana, que garantiza la accesibilidad a las otras categorías de derechos? Como señalan los autores en su conclusión “sin una identificación de todas las personas (...) no es posible la definición de políticas públicas, y la realización de planes e inversiones que garanticen la seguridad pública y el desarrollo social”.

Tras reconocer la relevancia y utilidad de las directrices aprobadas por el Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente, en 2003, los diez casos-tipo analizados evidencian la existencia de situaciones que con cierta frecuencia

se presentan en las defensorías, pero para las cuales las leyes vigentes no siempre incluyen garantías para el cumplimiento del derecho. Así, aunque se han promulgado leyes y reglamentos para regular el ingreso, reingreso y permanencia de extranjeros en el territorio nacional, no parecen existir mecanismos institucionales y políticas públicas que garanticen el cumplimiento de la normativa legal.

En este sentido, lo más seguro y protector para el Estado, según los autores, es identificar e incluir en un registro los datos de todas las personas, incluso de las que se sospechan de suplantación de identidad, para que la investigación policial y los servicios de seguridad y desarrollo social, logren distinguirlas y ubicarlas, en caso de que estén al margen de la ley.

Por fin concluyen con la recomendación de formular políticas y programas de formación o actualización para el personal responsable de los servicios de identificación, a la vez que sugieren la continuación de estudios casuísticos que revelan situaciones de violación del derecho humano a la identidad en contextos de actuación de las defensorías y consejos de protección.

El estudio ha obtenido, mercedamente, el Premio Chacao a la Investigación sobre Infancia y Adolescencia 2010 por su invaluable ayuda para los miembros del Sistema de Protección de la Infancia ante la diversidad de casos de amenaza o violación del derecho a la identidad que se producen en Venezuela, proporcionando algunas herramientas, desde la experiencia, que harán más corto el camino hacia la identidad de los niños, niñas y adolescentes que aún no gozan de este derecho.

*Director del Centro Gumilla.